

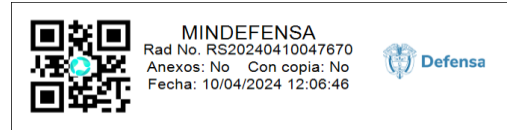


10 de abril de 2024

NO. RS20240410047670

Bogotá D.C.

Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República
Secretaria.general@senado.gov.co
Ciudad



Asunto: Respuesta Proposición No 138 de 2024

Respetado Secretario:

De manera atenta se procede a dar respuesta a la proposición N° 138 de 2024 recibida el 12 de marzo de la anualidad, presentada por el Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos y aprobada en la Sesión Plenaria del Senado de la República, en virtud de la cual se cita al Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, a Debate de Control Político cuyo asunto es “*Mapa Electoral de las Elecciones Nacionales de 2022 y Elecciones Locales del 2023*”, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

“5. DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DICAR –”

“A. Informar una relación de las denuncias relacionadas con la extracción ilícita de minerales y la ubicación de las mismas de manera que pueda determinar en qué municipios hay incidencia del delito mencionado.”

Para responder este literal, se anexa el archivo denominado “*Estadística con relación a denuncias con extracción ilícita de minerales año 2022 - 2023*” cuya fuente es el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa con corte al 14 de marzo de 2024 (las cifras pasan por un proceso de verificación, por lo cual están sujetas a variación).

¹ Memorando S/N (22/03/2024) del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, y Oficio Nro. GS-2024-002198-OFPLA de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



10 de abril de 2024

NO. RS20240410047670

“B. Determinar en qué municipios fronterizos del país se han presentado denuncias relacionadas con la explotación ilegal de oro.”

Respecto de este numeral, se indica que el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), registra denuncias sobre extracción ilícita de minerales, pero no cuenta con una variable sobre la clase de mineral extraído, teniendo en cuenta que éste es fijado por la Fiscalía General de la Nación dentro del desarrollo de la investigación penal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política. Teniendo claro lo anterior, los municipios en los que se han registrado denuncias por esta conducta son:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Leticia	Amazonas
Chiriguaná	Cesar
Curumaní	
Inírida	Guainía
Ipiales	Nariño
Barbacoas	
Cúcuta	Norte de Santander
Puerto Santander	
Tibú	
Valle del Guamuez	Putumayo
Puerto Asís	
Mitú	Vaupés

Fuente: SIEDCO Policía Nacional (corte al 15-mar-2024)

“1. MINISTERIO DE DEFENSA”

“A. Informar el resultado del último monitoreo de las hectáreas cultivadas con coca, amapola o marihuana en el país.”

“B. Relacionar el inventario actualizado de hectáreas con coca, amapola y marihuana, señalando los municipios donde se ubican las hectáreas cultivadas.”

2 de 3

PÚBLICO

10 de abril de 2024

NO. RS20240410047670

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que por disposición del Consejo Nacional de Estupefacientes, la cifra oficial de área sembrada en coca en Colombia es generada por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), proyecto conjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Gobierno colombiano, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, y órgano asesor de dicho Consejo. El SIMCI presenta informes anuales con el reporte de cultivos ilícitos existentes a 31 de diciembre de cada año en el territorio nacional. Siendo así, a la fecha se cuenta con la cifra del monitoreo realizado para el año 2022, que corresponde a 230.027,62 hectáreas de coca sembradas (corte al 31 de diciembre de 2022).

En cuanto a cultivos de amapola y marihuana, se indica que no cuentan con una fuente oficial, por lo cual no se puede brindar información al respecto.

“C. Informar cuales son las plataformas utilizadas por el Ministerio de Defensa para la toma de fotografías aéreas de zonas de cultivos y el resultado de las mismas en el periodo comprendido entre los años 2022-2024.”

Con ocasión a este literal, se indica que la Policía Nacional, a través del Grupo de Detección y Monitoreo Policial de la Dirección de Antinarcoóticos (GRUDET), adelanta un monitoreo de los cultivos ilícitos con múltiples fuentes de datos satelitales utilizando imágenes satelitales de media y alta resolución, video georreferenciado de alta resolución (Sensores FLIR) y fotografías aéreas multispectrales de altísima resolución.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Mayor Germán Nicolas Gutiérrez Toledo – Grupo Asuntos Legislativos

3 de 3

PÚBLICO